**MUNDO NOTARIAL** 

# PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ACLARACIÓN DE LIMITES Y MEDIANERAS

**MUNDO NOTARIAL** 

#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- INICIA CON EL APERSONAMIENTO PERSONAL O MEDIANTE APODERADO DE LOS INTERESADOS, ANTE NOTARIO DE FE PÚBLICA COMPETENTE O HABILITADO LEGALMENTE DE ACUERDO AL ART. 105 DEL D.S. N°2189.
- NO ES NECESARIO EL APERSONAMIENTO CON ABOGADOS, YA QUE AL NOTRIO LE CORRESPONDE ASESORAR A QUIENES DEMANDAN SUS SERVICIOS Y ORIENTARLES SIN REALIZAR COBROS ADICIONALES DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY N°483.

## PETICIÓN

 DEBE REALIZARSE POR LOS SOLICITANTES DE FORMA ESCRITA ANTE NOTARIO, CONTENIENDO CONSENTIMIENTO DE LOS MISMOS Y EL MUTUO ACUERDO DE FIJAR UN LÍMITE MEDIANERO, EL MOTIVO DE LA PETICIÓN.







01

 Consentimiento y voluntad de las partes de manera escrita 02

 Motivo de la petición de manera escrita 03

 Declaración de la inexistencia de un proceso judicial. 04

 Cedula de identidad de ambas partes 05

 Testimonio de titulo de propiedad legalizados 06

Fotocopias

 legalizadas de
 los planos
 oficiales



#### **PROCEDIMIENTO**

01

Se da inicio al tramite con el apersonamientos de las partes de forma voluntaria ante el notario de fe publica correspondiente, trayendo consigo todos los documentos solicitados. Previa verificación de los papeles en orden el notario, se levantara un acta notariada que al final del proceso sera protocolizada



02

Seguidamente el notario dara el numero de escritura publica al documento para no tener problemas futuros, ademas de que creara una carpeta en la cual estaran resguardada toda la documentación obtenida. Al mismo tiempo el notario debera informar y ordenar al gobierno autonomo en donde esta el inmueble con el fin de ver si esta todo correcto y se pueda proceder

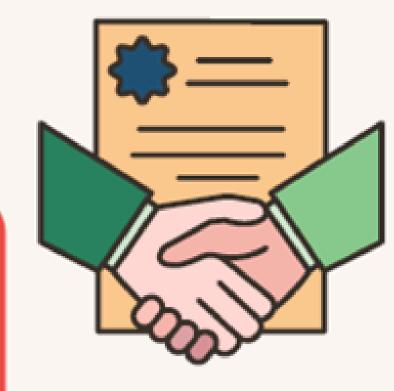


03

Como parte del proceso el notario debera fijar un dia y hora para poder pasar a la inspección y verificacion del bien inmueble con la presencia de ambas partes, luego de la visita al lugar el notario elaborará un acta notarial, la cual debera ser incluida a la escritura publica.

### FINALIZACIÓN DEL PROCESO

Se va finalizar este proceso con la autorizacion de la escritura publica, franqueando a las partes el testimonio correspondiente en donde se va constar el acuerdo de los limites o medianera.





Es importante aclarar que esta escritura publica de aclaración de limites o medianera debe ser registrada para que surta efectos jurídicos y sea oponible a terceros

